

18335 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocadas por Orden de 21 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos, Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación al órgano que la dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), la Subdirectora general de Recursos Humanos, María del Pilar Aizpún Ponzán.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocadas por Orden de 21 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre)

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Velarde Lozano, Fernando Miguel	5.893.743	40,5
Moreno Ramírez, Rafael María	1.924.431	39,6
Paradela Sánchez, Ángel Carlos	5.249.875	39,3
Gómez Álvarez, Mercedes Lorena	5.265.232	36,5
Martín Martín, Jesús Enrique	6.571.044	35,1
Bermúdez Odriozola, Miguel Ángel	5.205.008	34,1
Fullana Montoro, Juan	24.332.940	32,2
Tobarra Lozano, Francisco José	74.504.517	32,1

18336 *CORRECCIÓN de erratas y errores de la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C, D y E.*

Advertidad erratas y error en los anexos adjuntos a la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C, D

y E, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 21022. Código 080000199322, donde dice: «Puesto de trabajo: Conducción carretilla2. Núm. vac.: 0.»; debe decir: «Puesto de trabajo: Conducción carretilla. Núm. vac.: 20».

Código 080000199324, donde dice: «Puesto de trabajo: Puesto N11. Área Servicio Exterior7. Núm. Vac.: 6.»; debe decir: «Puesto de trabajo: Puesto N11. Área Servicio Exterior. Núm. Vac.: 76».

Código 080000199325, donde dice: «Puesto de trabajo: Puesto N11. Área Servicio Interior5. Núm. Vac.: 6.»; debe decir: «Puesto de trabajo: Puesto N11. Área Servicio Interior. Núm. Vac.: 56».

Página 21023. Código 089000406324, donde dice: «Puesto de trabajo: Puesto N11. Área Servicio Exterior5. Núm. Vac.: 1.»; debe decir: «Puesto de trabajo: Puesto N11. Área Servicio Exterior. Núm. Vac.: 51».

Página 21035. Anexo II. Código 080000199314, donde dice: «Puesto de trabajo: N12. Área de Control de Explotación. Grupo CD.»; debe decir: «Puesto de trabajo: N12. Área de Control de Explotación. Grupo C.».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18337 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, con excepción del personal sanitario, de correos y telecomunicaciones, de instituciones penitenciarias, docente, investigador y transporte aéreo y meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que presta servicio o de su municipio de destino.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en esta Secretaría de Estado o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.